- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con veintiséis minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil veintiséis, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I, 43, 44, 47 y 48 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se reunieron de manera presencial en la sala de reuniones ubicada en el edificio de "El Porvenir", las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, a la que asistieron la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el **C. Amadeo Guerrero Onofre** y la **C. Betsabé Francisca López López,** Consejero y Consejera Electoral e integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión; el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, así como las y los representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto Electoral, el **C. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional; el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; el **C. Juan Iván Barrera Salas**, representante propietario del Partido del Trabajo; el **C. Juan Manuel Maciel Moyorido,** representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario de Movimiento Ciudadano; la **C. Rosio Calleja Niño**, representante propietaria de Morena; el **C. Ulises Cano Aparicio**, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, y la **C. Viani Cuéllar Abarca,** representante propietaria del Partido Somos México, para desahogar el orden del día que con oportunidad fue circulado. -

- - - En uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dio la bienvenida a la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión y a las representaciones de los partidos políticos a la Cuarta Sesión Extraordinaria, posteriormente, declaró formalmente instalados los trabajos de la Comisión y solicitó al Secretario Técnico, procediera a realizar el pase de lista y declarar la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. -

- - - A continuación, el **C. Martín Pérez González,** Secretario Técnico de la Comisión, procedió a realizar el pase de lista, hizo constar la asistencia de dos Consejeras y un Consejero Electoral integrantes de la Comisión, así como de ocho representaciones de partidos políticos, todas y todos acreditados y registrados ante este órgano electoral, por lo que, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, manifestó la existencia del quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. - - - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta de los puntos enlistados en el proyecto del orden del día. -

- - - En uso de la voz, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico dio lectura al orden del día, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

1. *Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.*

2. *Presentación de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.*

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación del orden del día, consultó si alguien deseaba incorporar

alguna observación, al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a aprobación el proyecto del orden del día previamente circulado. -

- - - Atendiendo las indicaciones, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, sometió a aprobación de las y el integrante de la Comisión, el proyecto del orden del día, aprobándose por unanimidad de votos. -

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, someter a aprobación la dispensa de la lectura de los documentos integrados en el orden del día propuesto para esta sesión, lo anterior en virtud de que se realizaron reuniones de trabajo previas y el documento integrado en el orden día fue circulado con anticipación. -- - - - - - - - - - -

- - - En ese sentido, el **C. Martín Pérez González,** Secretario Técnico, sometió a consideración y aprobación de las Consejeras Electorales y del Consejero Electoral integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la dispensa de la lectura de los documentos integrados en el orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - -

- - - Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que el siguiente punto es la presente de los Lineamientos de registro de candidatura que fueron revisados en reunión previa a esta sesión en la que emitieron comentarios, participaciones y observaciones, precisando que el documento continuaría con la ruta de normativa interna correspondiente, por lo que sería remitido a la Comisión Especial de Normativa Interna para su análisis. Asimismo, informó que, como era del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión, el día anterior el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación había celebrado sesión, en la cual se abordaron asuntos relacionados con disposiciones normativas incorporadas en el documento, por lo que señaló que, en los días siguientes, posiblemente se recibiría alguna notificación o comunicación al respecto, dejó a consideración de las y los integrantes de la Comisión la presentación de los Lineamientos, a efecto de que, en su caso, formularan los comentarios u observaciones que estimaran pertinentes, a lo que el C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta de la Comisión. - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Acto continuo, el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, consultó si se daría por obviada la presentación de los Lineamientos, en virtud de que estos habían sido analizados previamente en diversas reuniones de trabajo, señaló que la representación del Partido Revolucionario Institucional había remitido diversas observaciones y propuestas de modificación a la Comisión, mismas que fueron analizadas y, en su caso, incorporadas a los Lineamientos. Al respecto, solicitó que quedara constancia de dichas observaciones en el acta correspondiente y manifestó que, de ser necesario, podrían ser presentadas nuevamente por escrito ante la Comisión, precisó que las observaciones formuladas se encontraban relacionadas con aspectos de carácter general de los Lineamientos. -

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la comisión, agradeció el comentario y señaló que los documentos se encontraban sujetos a que los partidos políticos pudieran enviar observaciones y comentarios, por lo que manifestó que se analizarían las observaciones que hicieran llegar y en caso de no recibirse observaciones por escrito, se dejaría constancia en la minuta de las manifestaciones y comentarios generales

formulados durante las cuatro reuniones de trabajo que se habían celebrado con las representaciones partidistas previamente. -

- - - Acto continuo, el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, señaló que, a efecto de dejar constancia de las observaciones y comentarios referidos, los remitiría mediante correo electrónico institucional.-

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, consultó a las y los integrantes de la Comisión si existía algún comentario adicional, a lo que el C. Silvio Rodríguez García, representante propietario del Partido Acción Nacional, solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta de la Comisión. - - -

- - - En uso de la palabra, **C. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional, manifestó que había quedado claro que cualquiera de las representaciones partidistas podía remitir las observaciones y comentarios que estimara pertinentes respecto de los documentos. -

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que cualquiera de las y los integrantes de la Comisión podría formular las observaciones que estimara pertinentes. Asimismo, consultó a las y los integrantes de la Comisión si existía algún comentario adicional, a lo que el C. Juan Manuel Maciel Moyorido, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, solicitó el uso de la voz, mismo que le fue concedido por la Consejera Presidenta de la Comisión. - - - - - - - - - - - - - -

- - - Seguidamente, el **C. Juan Manuel Maciel Moyorido,** representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, manifestó su adhesión a la petición formulada previamente y señaló que, con independencia de las observaciones que pudieran remitirse por escrito, consideraba pertinente que se tomaran en cuenta las manifestaciones y observaciones realizadas durante las reuniones de trabajo celebradas con las representaciones partidistas. Asimismo, señaló que la representación del Partido Verde Ecologista de México había formulado diversas observaciones durante dichas reuniones y que, en la propuesta presentada en la sesión, algunas de ellas continuaban sin ser atendidas. Precisó que algunas de las observaciones correspondían a aspectos de carácter jurídico, se sumó a la solicitud de que las manifestaciones y observaciones formuladas durante las reuniones de trabajo fueran incorporadas en la minuta de la sesión, con independencia de que pudieran ser remitidas nuevamente por escrito a la Comisión. -

- - - En uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, precisó que los Lineamientos presentados en la sesión ya incorporaban las observaciones formuladas durante las reuniones de trabajo, por lo que no correspondían al documento originalmente circulado para su análisis en dichas reuniones, señaló que sería conveniente que, en caso de que las representaciones remitieran por escrito las observaciones previamente formuladas, se precisara que estas habían sido realizadas durante las reuniones de trabajo y que, en su caso, ya se encontraban atendidas e incorporadas en la versión de los Lineamientos presentada en la sesión, aclaró que dicha precisión permitiría evitar que se consideraran como pendientes observaciones que ya habían sido incorporadas al documento, consultó a las y los integrantes de la Comisión si existía algún comentario adicional, a lo que la C. Rosio Calleja Niño, representante propietaria de Morena solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta de la Comisión.- - - - - - - - - - - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Rosio Calleja Niño**, representante propietaria de Morena, agradeció el uso de la voz y manifestó que, durante las reuniones de trabajo previas, había dado cuenta de las observaciones formuladas respecto del proyecto de Lineamiento, mismas que fueron analizadas con el propósito de integrar la propuesta que sería sometida a consideración de la Comisión en la presente sesión, solicitó que quedara asentado en el acta que, por su parte, no remitiría un documento adicional por escrito, toda vez que las observaciones y planteamientos realizados durante las reuniones de trabajo ya habían sido expuestos ante la Comisión, señaló que la petición formulada por la representación de Morena ha sido, en todo momento, que los Lineamientos se ajusten a la normativa vigente en el Estado, refirió la atención de los derechos político-electorales de los grupos en situación de vulnerabilidad, los cuales, señaló, se encuentran contemplados en los estatutos de su partido, manifestó su consideración de que algunas disposiciones contenidas en el proyecto de Lineamientos podrían exceder el ámbito de autodeterminación de los partidos políticos. Precisó que su representación no se oponía a la implementación de acciones encaminadas a garantizar los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, sino que consideraba necesario que estas se establecieran dentro del marco previsto por la normativa aplicable, reconoció la importancia del principio de progresividad de los derechos humanos; sin embargo, señaló que, desde una perspectiva institucional, las determinaciones que se adopten deben atender a las disposiciones legales vigentes en el Estado, reiteró su petición de que los Lineamientos se ajustaran al marco normativo aplicable y solicitó que sus manifestaciones quedaran asentadas en el acta correspondiente. -

- - - En ese sentido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la participación y precisó que, tratándose de las sesiones de la Comisión, se elaboraban minutas de trabajo y no actas, señaló que las manifestaciones formuladas serían incorporadas en la minuta correspondiente, a efecto de que las representaciones estuvieran en posibilidad de revisarla, sin que fuera necesario que esta fuera firmada de manera inmediata, informó que, respecto de la reunión de trabajo previa, concluida momentos antes, también se elaboraría la minuta correspondiente, en la cual se dejaría constancia, de manera general, de la presentación de las atenciones realizadas a las observaciones formuladas por las representaciones partidistas. Precisó que tenía registradas las observaciones planteadas durante dicha reunión, por lo que serían incorporadas en la minuta respectiva. Finalmente, señaló que, en la minuta de la presente sesión, quedarían asentadas las manifestaciones realizadas por las representaciones en ese momento y, posteriormente, consultó si existía algún comentario adicional, a lo que el C. Juan Manuel Maciel Moyorido, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, solicitó el uso de la voz, mismo que le fue concedido por la Consejera Presidenta de la Comisión. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - A continuación, el **C. Juan Manuel Maciel Moyorido,** representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, manifestó que no coincidía con lo señalado por la Consejera Presidenta respecto de que las observaciones formuladas durante las reuniones de trabajo hubieran sido atendidas en su totalidad, toda vez que, a su consideración, persistían diversas disposiciones sobre las cuales su representación había expresado inconformidades y que permanecían sin modificación, señaló como ejemplo la propuesta de implementar regidurías en los municipios de Acapulco y Chilpancingo mediante acciones afirmativas para personas indígenas y afromexicanas, respecto de la cual, indicó, durante las reuniones de trabajo se había señalado que no existía un sustento legal que permitiera determinar la aplicación de dichas medidas en esos municipios. Asimismo, refirió que este organismo electoral había identificado los municipios con porcentajes de población indígena y afromexicana del 40% o más, tomando como referencia, entre otros elementos, la información del INEGI, en la cual, señaló, no se contemplaban los municipios de Acapulco ni Chilpancingo dentro de dichos

supuestos. De igual manera, manifestó su desacuerdo con la propuesta de establecer distritos de mayoría relativa destinados a personas con discapacidad y jóvenes, así como con la incorporación de medidas de paridad en dichos espacios, al considerar que tampoco se contaba con un sustento jurídico para su implementación. Señaló que ya se encontraban previstas disposiciones relativas a distritos de mayoría relativa para personas indígenas y afromexicanas, pero que no se advertía fundamento para incorporar, adicionalmente, medidas específicas para personas con discapacidad y jóvenes. Asimismo, refirió que existían otros temas que habían sido objeto de observaciones durante las reuniones de trabajo y que, a su consideración, tampoco habían sido atendidos, entre ellos el relativo a las postulaciones de personas de la población LGBTIQ+ a petición de parte en los municipios señalados en los Lineamientos, reiteró que, con independencia de que las observaciones pudieran remitirse nuevamente por escrito, no coincidía con la afirmación de que la versión de los Lineamientos presentada por la Comisión ya incorporara o atendiera las observaciones formuladas por su representación durante las reuniones de trabajo, al considerar que diversos planteamientos permanecían en los mismos términos. -

- - - Acto continuo, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la intervención y precisó que, efectivamente, existían solicitudes y observaciones que no habían sido atendidas en los términos en que fueron planteadas por las representaciones de los partidos políticos. Al respecto, señaló que, durante las reuniones de trabajo, desde la Presidencia de la Comisión se había explicado la motivación y los criterios considerados para la atención de dichos planteamientos, aclaró que, para efectos de la minuta, debía precisarse que no todas las observaciones habían sido atendidas en los términos solicitados por las representaciones, sino que la versión de los Lineamientos presentada correspondía al resultado de las revisiones y análisis realizados por las Consejerías integrantes de la Comisión, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario adicional, a lo que el C. Joel Eugenio Flores, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó el uso de la voz, mismo que le fue concedido por la Consejera Presidenta de la Comisión. -

- - - En ese sentido, el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, consultó si se procedería a realizar la votación correspondiente. - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, precisó que no se realizaría votación alguna, toda vez que en ese momento únicamente se llevaría a cabo la presentación de los Lineamientos, señaló que el documento continuaría con la ruta normativa correspondiente y sería remitido a la Comisión Especial de Normativa Interna para su análisis. Explicó que los Lineamientos contenían disposiciones relacionadas con asuntos que habían sido objeto de análisis previo a la sesión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que se estaría a la espera de la notificación oficial correspondiente, particularmente respecto del pronunciamiento relacionado con una regla incorporada en los Lineamientos relativa a ayuntamientos exclusivos, indicó que, una vez concluido el análisis por la Comisión Especial de Normativa Interna, el documento regresaría a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para su aprobación y, posteriormente, sería sometido a consideración del Consejo General en cuanto resultara procedente. En consecuencia, reiteró que en la presente sesión no se realizaría votación respecto de los Lineamientos, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, a lo que el C. Joel Eugenio Flores, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó nuevamente el uso de la voz, mismo que le fue concedido por la Consejera Presidenta de la Comisión - - - - -

- - - A continuación, el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, manifestó que, para efectos de dejar constancia en la minuta, durante las diversas reuniones de trabajo había formulado distintos planteamientos en los que expresó su desacuerdo con algunas de las disposiciones contenidas en los Lineamientos, señaló que, desde su perspectiva, los Lineamientos constituyen un instrumento administrativo electoral cuya naturaleza consiste en sistematizar y desarrollar las disposiciones legales y constitucionales previamente establecidas; sin embargo, consideró que algunas de las disposiciones contenidas en el proyecto excedían dicha función. Reconoció que corresponde al Instituto Electoral emitir los Lineamientos en el ámbito de sus atribuciones, pero señaló que dicha facultad no debía implicar la sustitución de la función legislativa. En ese sentido, manifestó que algunas disposiciones del proyecto, a su consideración, iban más allá de lo permitido por la legislación y de las atribuciones conferidas al Instituto Electoral, como ejemplo, refirió los artículos 90, 91 y 92 del proyecto, relativos a la postulación de candidaturas de personas indígenas y afromexicanas en los municipios de Acapulco y Chilpancingo, respecto de los cuales manifestó que, desde la perspectiva de su representación, no existía una justificación suficiente para establecer dichas medidas, al considerar que el porcentaje de población perteneciente a estos grupos no justificaba, en este momento, la determinación de espacios específicos de representación popular en dichos municipios. Precisó que reconocía la presencia de población indígena y afromexicana en Acapulco y Chilpancingo, así como la relevancia de su representación, pero consideró que la medida podría resultar procedente en el futuro, en función del crecimiento de dicha población, reiteró el respeto de la representación de Movimiento Ciudadano hacia la legislación electoral, el principio de paridad de género, los grupos en situación de vulnerabilidad y las acciones afirmativas; no obstante, manifestó su desacuerdo con diversas disposiciones contenidas en los Lineamientos, señaló que su representación se reservaba el derecho de ejercer las acciones que, en su caso, considerara procedentes respecto de las disposiciones referidas. -

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la intervención y señaló que las manifestaciones realizadas quedarían asentadas en la minuta en los términos expresados, reiteró que, durante las reuniones de trabajo, las Consejerías integrantes de la Comisión y las áreas técnicas realizaron el análisis correspondiente respecto de las reglas propuestas en los Lineamientos que se presentaban en la sesión y precisó, que el documento puesto a consideración de las representaciones correspondía a la versión resultante de dichos trabajos y que continuaría con la ruta normativa interna, por lo que sería remitido a la Comisión Especial de Normativa Interna (CENI) para su análisis y, posteriormente, regresaría a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para continuar con el procedimiento de aprobación correspondiente, consultó si alguien deseaba hacer otra intervención, a lo que el C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta de la Comisión. -

- - - En ese sentido, el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, señaló que, con la finalidad de dar seguimiento al procedimiento previsto y considerando que el documento sería remitido en breve a la Comisión Especial de Normativa Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, además de realizar las aportaciones que estimara pertinentes por escrito, solicitaba que dicha Comisión analizara la legalidad de diversas disposiciones contenidas en los Lineamientos. En particular, solicitó que se revisara la disposición relativa a la obligación de los partidos políticos de postular candidaturas en seis distritos indígenas, en lugar de los cuatro previstos en la legislación; asimismo, pidió analizar la legalidad de las disposiciones relativas a la postulación de regidurías en los municipios de Chilpancingo y Acapulco mediante

acciones afirmativas para personas indígenas y afromexicanas, al considerar que en dichos municipios no se alcanzaba el porcentaje del 40% de población establecido en la normativa aplicable. De igual manera, solicitó que se dejara constancia respecto de las disposiciones relacionadas con las acciones afirmativas para jóvenes, señalando que, hasta ese momento, la explicación proporcionada sobre su incorporación no constituía, a su consideración, una justificación suficiente. Asimismo, manifestó que tenía conocimiento de que dichas disposiciones serían incorporadas en algún acuerdo, pero que las representaciones partidistas aún no conocían su contenido ni los términos en que sería construido y solicitó que la Comisión Especial de Normativa Interna analizara la legalidad de las disposiciones relativas a la incorporación de un subgrupo de personas de la población LGBTIQ+ en municipios con población mayor a 75,000 habitantes, así como de los demás artículos que, desde su perspectiva, pudieran requerir una revisión jurídica. -

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció su comentario, consultó a las y los integrantes de la Comisión si existía algún comentario adicional, a lo que la C. Rosio Calleja Niño, representante propietaria de Morena solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta de la Comisión. -

- - - Acto seguido, la **C. Rosio Calleja Niño**, representante propietaria de Morena, solicitó que, en caso de haberse realizado modificaciones de redacción al documento, se les hiciera llegar la última versión de los Lineamientos que sería remitida a la Comisión Especial de Normativa Interna. -

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que las observaciones formuladas durante la reunión de trabajo previa a la presente sesión serían consideradas en la revisión correspondiente antes de su remisión a la Comisión Especial de Normativa Interna por lo que, una vez que se contara con dicha versión, sería hecha del conocimiento de las representaciones partidistas, consultó si alguien deseaba hacer algún comentario, a lo que el C. Joel Eugenio Flores, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó nuevamente el uso de la voz, mismo que le fue concedido por la Consejera Presidenta de la Comisión -

- - -En uso de la voz, el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, consultó cuándo se llevaría a cabo la sesión de la Comisión Especial de Normativa Interna y si el documento se llevaría a la sesión del Consejo General del lunes.-

- - - En virtud de lo anterior, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que no se tenía certeza respecto de la fecha en que sesionaría la Comisión Especial de Normativa Interna, explicó que, derivado del conocimiento que se tuvo el día anterior respecto de la acción de inconstitucionalidad y de que aún no se había recibido la notificación oficial correspondiente, resultaba necesario conocer y analizar los términos en que se había emitido la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Precisó que el proyecto circulado contemplaba una notificación al Instituto Electoral, por lo que consideró necesario esperar a recibirla para realizar el análisis correspondiente, manifestó que no podía garantizarse que los Lineamientos para el Registro de Candidaturas pudieran ser sometidos a consideración de la Comisión el día lunes y, en consecuencia, tampoco sería posible contar oportunamente con la convocatoria para candidaturas independientes, toda vez que esta contiene información relacionada con las reglas de postulación, informó que se solicitaría retirar dichos puntos del orden del día de la sesión prevista para el día 7, debido a que aún no se tenía certeza respecto del momento en que sería notificado el Instituto Electoral

por parte de la Suprema Corte. Finalmente, reiteró que la versión de los Lineamientos presentada contenía disposiciones relacionadas con reglas que, de acuerdo con la información conocida, habían sido declaradas inválidas por la Suprema Corte, por lo que resultaba indispensable realizar el análisis correspondiente antes de continuar con su trámite.

- - -En ese sentido, el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó una copia certificada de la minuta correspondiente a esta sesión. - - - - - - - - - - - - - - -- -

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó su atendería su solicitud, consultó si alguien deseaba hacer otra intervención, a lo que el C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta de la Comisión. -

- - - Acto seguido, el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, se refirió a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y señaló que, conforme a su conocimiento, al Congreso del Estado le sería notificada dicha determinación, particularmente los puntos resolutivos para efectos del cumplimiento de la sentencia, manifestó su consideración de que sería conveniente analizar la procedencia de esperar una notificación por parte de la Suprema Corte, toda vez que, según señaló, el Instituto Electoral no habría formado parte de la controversia constitucional correspondiente. Por ello, consideró que podría no existir obligación de notificar formalmente al órgano electoral, aunque este podría conocer posteriormente el contenido de la sentencia, manifestó que, en caso de ser necesario, podría hacer llegar a la Comisión los puntos resolutivos de la resolución que fueran de su conocimiento, a efecto de que pudieran ser considerados en el análisis y construcción de los Lineamientos que serían remitidos a la Comisión Especial de Normativa Interna, consideró pertinente que dicha situación fuera valorada antes de continuar con el procedimiento, señalando que, desde su perspectiva, no sería necesario esperar el análisis y trámite de los Lineamientos hasta la recepción de una notificación formal por parte de la Suprema Corte, al estimar que esta podría no ser dirigida al Instituto Electoral. -

- - - Finalmente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se revisaría lo planteado y que, con gusto, se atendería la precisión correspondiente y toda vez que se habían desahogado todos los puntos enlistados en el orden del día para esta sesión extraordinaria, se daban por concluidos los trabajos de la sesión, agradeció a las consejeras, consejero y representaciones de los partidos políticos su asistencia y participación, y señaló que serían convocados oportunamente a las siguientes sesiones por lo que siendo agotados los puntos del orden del día, declaró formalmente clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día 04 de septiembre de 2026, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -

LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. JUAN IVÁN BARRERA SALAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. JOEL EUGENIO FLORES
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO

C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA

C. ULISES CANO APARICIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO

C. DAVID MORÁN VALENTE
REPRESENTANTE DE PARTIDO PAZ

C. VIANI CUÉLLAR ABARCA
REPRESENTANTE DE SOMOS

C. SOFÍA AÑORVE MORALES
REPRESENTANTE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

C. MIRNA ZARATE RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026.